

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**

42 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2022, de la Dirección-Gerencia del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se anuncia la anulación de la convocatoria y del procedimiento de licitación «Servicios de limpieza, desratización, desinsectación y desinfección del Hospital Universitario de Fuenlabrada y CEP “El Arroyo”».*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada.
Domicilio: Camino del Molino, número 2.
Localidad y código postal: 28942 Fuenlabrada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Suministros.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción Servicios de limpieza, desratización, desinsectación y desinfección del Hospital Universitario de Fuenlabrada y CEP “El Arroyo”.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada.
 - 1) Domicilio: Camino del Molino, número 2.
 - 2) Localidad y código postal: 28942 Fuenlabrada.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación, en su caso: Pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 11.835.421,78 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 7.938.814,52 euros.
 - Importe del IVA (10 por 100): 1.667.151,05 euros.
 - Importe total: 9.605.965,57 euros.
6. Resolución anulación convocatoria y procedimiento: Con fecha 25 de febrero de 2022, la Gerencia del Hospital de Fuenlabrada resolvió:
 1. Anular los pliegos que sirvieron de base para el procedimiento de adjudicación del contrato de «Servicios de limpieza, desratización, desinsectación y desinfección del Hospital Universitario de Fuenlabrada y CEP “El Arroyo”» (S 21-010).
 2. Finalizar el procedimiento y archivar las actuaciones realizadas hasta la fecha e iniciar un nuevo procedimiento de contratación, ya que persiste la necesidad de ejecución del servicio de limpieza.
 3. Publicar en el “perfil del contratante” la referida resolución y publicar la anulación de la convocatoria y del procedimiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el “Diario Oficial de la Unión Europea”.

Fuenlabrada, a 28 de febrero de 2022.—La Directora-Gerente, Gema Sarmiento Beltrán.
(03/6.082/22)

